

Quarenta maravedis.



SEILLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Sabe tambien q. la Ciudad ninguna cantidad
me ha abonado por este viaje q. me importo
mas de dos mil setecientos o de tres mil n. Sabe
tambien el mismo Sr. D. Victoriano q. se me
comisiono para para a Murcia con perentorie-
dad y en diligencia segun puede verse en Cedula
de veinte y ocho de Mayo del mismo año, y que
tampoco se me abonó este viaje. Tambien es
ciente q. por varios lineas otro para consultar
con perentoriedad y en el termino de treinta dias
varias dudas de importancia cortandome
solo la calera una hora, y q. tampoco se me
ha abonado nada, pues ahora vien el Sr. D.
Victoriano como atodo N. N. les concha o pueden
verlo en el año mismo, viendome los Caudales
y mandandome al Fisco de proprio, y he
aqui un motivo a mi parecer nacional p.
q. en el Sr. D. Victoriano me crea deudor de
cinuenta pesos, me lo hubieran perdonado en
nombre del Caudal Publico quando tengo a mi
favor mas de cinco mil d. de Alcançe. Esta

